

Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

1077

CHILLAN VIEJO, 77 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a la SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 27.03.2017.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 6613 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 36 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM, PIE y SEP.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA TOMAS LAGO

NOMBRE

: CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA

RUN

: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA

TITULO CARGO

: ENCARGADO TALLER EXPLORA

JORNADA

: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE 03.04.2017 HASTA EL 30.06.2017

ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO

: TITULAR 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 6613 DEL 11.11.2015

OBSERVACIONES

: HORAS SEP

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SÉCRÉTARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / DAV / HHH / OFS / MVY / RMR / COL

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela Educación, Carpeta Personal.